



Autoriza Uso de calles sector urbano de Longaví



Dirección de Obras Municipales

DECRETO MUNICIPAL N°: 07 /

LONGAVÍ, 03 ENE. 2020

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Alcaldicio N°793 de fecha 27 de Noviembre de 2019 mediante el cual se designa como Administradora Municipal Titular a doña Camila Soledad Chamorro Gaete.

El Decreto Municipal N° 2688 de fecha 02 de Diciembre de 2019 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", en la Administradora Municipal.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La OIRS N° 225 de fecha 23 de Diciembre de 2019 de Ricardo Sánchez Valdés, mediante la cual solicita autorización para efectuar cierre de calle 1 Norte entre calle 1 y 2 Oriente para efectuar inauguración del conservador del Longaví y la cuarta notaria de Linares con asiento en Longaví .

Que, dicha actividad trata de llevar a cabo la inauguración protocolar del oficio del conservador del Longaví y la cuarta notaria de Linares con asiento en Longaví, que está ubicada en Calle 1 Norte N° 385, de esta comuna.

DECRETO:

1.-AUTORICÉSE, el Cierre de calle 1 Norte entre calle 1 y 2 Oriente el día jueves 9 de enero, entre 15:00 y 21:00 hrs para efectuar inauguración del conservador del Longaví y la cuarta notaria de Linares con asiento en Longaví.

2.-SOLICÍTESE, a Carabineros de la Subcomisaría de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE".

"Por Orden del Señor Alcalde"


MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
SECRETARIO MUNICIPAL
LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
CAMILA CHAMORRO GAETE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M. Luis ³Fuentes N.

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Ricardo Sánchez Valdés.
- C.C. Subcomisaría de Longaví.
- C.C. Oficina de Partes
- C.C. Archivo DOM.